

**MEMORIA SOBRE NO RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RELACION DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL IMPORTE DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y BIENES DE NATURALEZA SANITARIA PRESTADOS POR CENTROS DEPENDIENTES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.**

En relación con la preceptiva memoria dispuesta en la Instrucción núm. 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud y la Instrucción 5/2022 de 11 de febrero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, referida a las restricciones a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de Servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.2 y 12.3 de la Ley 17/2009 de 23 de Noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios

**INFORMA**

Que el contenido del citado proyecto de orden no establece restricciones a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de Servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.2 y 12.3 de la Ley 17/2009 de 23 de Noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que requieran notificación a Comisión Europea.

Y para que conste a los efectos del cumplimiento de la Instrucción núm. 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, firmo el presente informe en Sevilla en la fecha indicada.

El Director General de Gestión Económica y Servicios.



<b>Código:</b>	6hWMS713PFIRMAF3hKaa8hVc0F7BPM	<b>Fecha</b>	06/06/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	